

## AVISO DE RESULTADOS



TELECOM ARGENTINA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 27 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR CON VENCIMIENTO A LOS 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000 (AMPLIABLE POR HASTA US\$1.000.000.000)**

en el marco del

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$4.200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

Este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de enero de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”); al aviso de suscripción de fecha 12 de enero de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”); y al aviso complementario de fecha 12 de enero de 2026 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico de A3, en relación con las obligaciones negociables clase 27 a una tasa de interés fija nominal anual, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior con vencimiento a los 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) ampliable por hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase 27**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. (la “**Compañía**”) bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$4.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018, Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022, Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023 y DI-2025-169-AONGE#CNV de fecha 15 de septiembre de 2025.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 17 de septiembre de 2025, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV y en su versión resumida en el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico de A3 (el “**Prospecto**”), en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de la Oferta, en el día de la fecha se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$2.427.000.000.
2. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 174.
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a Emitirse:** US\$600.000.000.
4. **Intereses:** El capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables devengará intereses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, a una tasa de interés del 8,500% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 99,201% del Valor Nominal de las Obligaciones Negociables más intereses devengados, en su caso, a partir del 20 de enero de 2026.
6. **Rendimiento Aplicable:** 8,625%.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de enero de 2026.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en dos cuotas, cada una por el 50% del capital, siendo la primera de ellas pagadera el 20 de enero de 2035 y la segunda pagadera en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de enero de 2036.
9. **Fecha de Vencimiento:** 20 de enero de 2036.

**10. Fechas de Pago de Intereses:** 20 de julio de 2026; 20 de enero de 2027; 20 de julio de 2027; 20 de enero de 2028; 20 de julio de 2028; 20 de enero de 2029; 20 de julio de 2029; 20 de enero de 2030; 20 de julio de 2030; 20 de enero de 2031; 20 de julio de 2031; 20 de enero de 2032; 20 de julio de 2032; 20 de enero de 2033; 20 de julio de 2033; 20 de enero de 2034; 20 de julio de 2034; 20 de enero de 2035; 20 de julio de 2035; y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 20 de enero de 2036.

**11. Duration:** 6,41 años.

**12. Fechas de Registro:** Los intereses serán pagaderos a los tenedores registrados en las siguientes fechas: cada 5 de enero y 5 de julio, inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Intereses.

**13. Rescate Optativo con Prima Compensatoria:** Antes del 20 de enero de 2031, la Compañía podrá, a su opción, en forma total o parcial, en cualquier momento, rescatar las Obligaciones Negociables a un precio de rescate equivalente a (A) el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas, con más los intereses devengados e impagos (incluyendo Montos Adicionales, de corresponder) sobre los mismos hasta, pero excluyendo la fecha de rescate; más (B) el exceso, si lo hubiere, de (1) la suma de los valores presentes de los restantes pagos programados de capital e intereses sobre dichas Obligaciones Negociables (asumiendo el rescate de las Obligaciones Negociables el 20 de enero de 2031 a un precio de rescate de 104,250%), descontados a la fecha de reembolso de las Obligaciones Negociables semestralmente (suponiendo un año de 360 días que consta de doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro aplicable más 50 puntos básicos, menos intereses devengados hasta la fecha de rescate, sobre (2) 100% del capital de las Obligaciones Negociables (sujeto a los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables en la fecha de regular relevante de registro anterior a la fecha de reembolso a recibir los intereses adeudados en la siguiente fecha de pago de intereses).

**14. Rescate Optativo sin Prima Compensatoria:** En o con posterioridad al 20 de enero de 2031, la Compañía podrá, a su opción, rescatar las Obligaciones Negociables, en todo o en parte, a los precios que se indican a continuación de conformidad con lo descrito en “b) Descripción de las Obligaciones Negociables Clase 27 —Rescate Optativo – Rescate Optativo sin Prima Compensatoria” del Suplemento de Prospecto:

| Fecha:                                                                | Precio:  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| Desde el 20 de enero de 2031 hasta el 20 de enero de 2032 (exclusive) | 104,250% |
| Desde el 20 de enero de 2032 hasta el 20 de enero de 2033 (exclusive) | 102,125% |
| Desde el 20 de enero de 2033 hasta el 20 de enero de 2034 (exclusive) | 101,063% |
| Desde el 20 de enero de 2034 y en adelante                            | 100,000% |

**15. Rescate Optativo con Fondos provenientes de Ofertas de Acciones:** En cualquier momento o periódicamente, antes del 20 de enero de 2031, la Compañía, a su opción, podrá destinar los fondos netos en efectivo provenientes de una o más Ofertas de Acciones para rescatar hasta el 35% del valor nominal total de Obligaciones Negociables (incluso las Obligaciones Negociables Adicionales), a un precio de rescate del 108,500%, más intereses devengados e impagos (incluso Montos Adicionales, si hubiera) hasta pero excluyendo, la fecha de rescate de conformidad con lo descrito en “b) Descripción de las Obligaciones Negociables Clase 27 —Rescate Optativo – Rescate Optativo con Fondos provenientes de Ofertas de Acciones” del Suplemento de Prospecto.

**16. CUSIP de las Obligaciones Negociables Clase 27:** Regulación S: P9028N CE9.  
144A: 879273 AW0.

**17. ISIN de las Obligaciones Negociables Clase 27:** Regulación S: USP9028NCE96.  
144A: US879273AW09.

La información incluida en este Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. Oferta Pública autorizada por Resolución N°19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022- 21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022. La prórroga del plazo del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La ampliación del monto del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2025-169-AONGE#CNV de fecha 15 de septiembre de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso

de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en este Aviso de Resultados. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, el Suplemento de Prospecto y el Aviso Complementario no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción y del Aviso Complementario, así como de los estados financieros de la Compañía y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 y por el período finalizado el 30 de septiembre de 2025, disponibles en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) en las oficinas de los Colocadores Locales detalladas en el Aviso de Suscripción; así como en la página web institucional de la Compañía (<http://institucional.telecom.com.ar>), en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BYMA, y el Boletín Electrónico de A3.

#### COLOCADORES LOCALES

La fecha de este Aviso de Resultados es 14 de enero de 2026.



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of  
China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 74



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Balanx Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 210



**Banco CMF S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 63



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 31

Federico Pra  
Subdelegado autorizado por  
Directorio de Telecom Argentina S.A.